



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 342 -2021-OAT-MDI

Imperial, 08 de noviembre del 2021.

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 6998-2021-MDI, de fecha 13 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **CHUMPITAZ BRAVO, VANESSA MARIA** Identificado con D.N.I. N° 43261772 con domicilio Fiscal ubicado en Urb. Tercer Mundo N° 80 – San Vicente - Cañete; El Informe N° 384-2021-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “BAJA DE PREDIO”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 6998-2021-MDI, de fecha 13 de octubre del 2021, presentado por la Sra. **CHUMPITAZ BRAVO, VANESSA MARIA** Identificado con D.N.I. N° 43261772, quien solicita **BAJA DE PREDIO** respecto al predio ubicado en Pasaje 4 Mz. BD Lt. 10 Habilitación Urbana Ciudad Sol – Imperial según Minuta de Separación de bienes de fecha 24 de marzo de 2014.

Que, mediante Informe N° 384-2021-UAYOT-OAT-MDI la Encargada de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria manifiesta lo siguiente: el solicitante presenta; i) Formulario de Declaración Jurada N° 002616, ii) Copia simple de D.N.I. N° 43261772, iii) Copia fedateada de Minuta de Separación de bienes, iv) Inscripción de Sunarp, v) Recibo de Caja N° 00251322021, cumpliendo con los requisitos establecidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Imperial. En atención al fundamento de pedido presentado por la administrada, quien Solicita Baja de Predio del predio urbano ubicado en Pasaje 4 Mz. BD Lt. 10 Habilitación Urbana Ciudad Sol del Distrito de Imperial con un área de terreno de 60.90 m2, toda vez que según Minuta de Separación de bienes de fecha 24 de marzo de 2014 la Sra. **CHUMPITAZ BRAVO, VANESSA MARIA** cede la totalidad de sus acciones y derecho al Sr. Barazorda Alvarado, Jorge Eduardo quien según el SRTM registra con el 50% de derechos del predio en mención siendo único propietario del 100% de las acciones y derechos.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar **PROCEDENTE** la **BAJA DE PREDIO**, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1246, del ID. de contribuyente N° 9335 a nombre de la Sra. **CHUMPITAZ BRAVO, VANESSA MARIA**, respecto al Predio urbano ubicado en **Pasaje 4 Mz. BD Lt. 10 Habilitación Urbana Ciudad Sol del Distrito de Imperial**, con un área de terreno de 60.90 m2; según Minuta de Separación de bienes de fecha 24 de marzo de 2014 y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR A** la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR a** la Sub Gerencia de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA